ADENDA AMPLIATORIA DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE COURRIER"AD REFERENDUM.----------

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil doce, entre la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), representada por el **ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA**, Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado, EL CONTRATANTE, y por otra parte la firma **DISPAR S.R.L.,** representada por el **SR. CARLOS ERNESTO ARRELLAGA LINDGREN**, en su carácter de Representante Legal, con domicilio en las calles Mariscal López 391 esq. San José de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA CONTRATADA,** convienen en celebrar el presente **ADDENDUM AMPLIATORIO** del Contrato de **SERVICIO DE COURRIER**, suscripto en fecha 15/12/2011.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM.

Queda establecido que el presente ADDENDUM AMPLIATORIO del Contrato suscrito en fecha 15/12/2011, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Art. 63 de la Ley N° 2.051, tiene por objeto modificar las Cláusulas del Contrato y por Resolución N° 2621 de fecha 27/11/2012.----------

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.

MONTO TOTAL CONTRATADO G.	20% ADENDA (ART. 63° DE LA LEY 2051/53) G.	MONTO DE ADENDA SOLICITADA G.
30.000.000.-	6.000.000.-	5.000.000

El importe total de ajuste en el monto contractual a pagar es de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).----------

LA CONTRATADA deberá otorgar a la firma del presente documento, Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) por un valor equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del ADDENDUM dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del ADDENDUM.----------

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan sin modificación las demás Cláusulas del contrato suscrito entre los contratantes en fecha 15/12/2011, las cuales regirán a los efectos del presente ADDENDUM.----------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado la presente ADENDA, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente ADDENDUM en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.----------

CARLOS ARRELLAGA LINDGREN
REPRESENTANTE LEGAL
DISPAR S.R.L.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT